



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2022
TR. N° 0004-2022-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de junio de 2022, se ha expedido la siguiente resolución: **"RESOLUCIÓN N° 0004-2022-AU-UNALM.- La Molina, 30 de junio de 2022. CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece en el artículo 57.7 que es atribución de la Asamblea Universitaria el evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado; Que, el Art. 127 literal k) del Estatuto de la UNALM, y el Art. 289° literal k) del Reglamento General de la UNALM, establecen que "La Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado, documentos que serán presentados por el Rector; Que, junto con la citación a sesión ordinaria de Asamblea Universitaria se adjuntaron los siguientes documentos: i. Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado del Año 2021; ii. Memoria Anual 2021; iii. Informe Semestral de Gestión 2021-II; Que, habiendo sido entregados los documentos de gestión citados con la citación de la presente sesión, se deja constancia que no se ha recibido observación alguna, contando sí con un Informe de la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario sobre el documento Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado del Año 2021; Que, estando a los resultados obtenidos de la votación virtual efectuada y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe Semestral de Gestión 2021-II, documento que obra en 91 (noventa y uno) folios, anexo que forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado del año 2021, documento que obra en 52 (cincuenta y dos) folios, anexo que forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC